



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 23 de 2023

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.

NIT: 901,272,949

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN

VALOR EN PESOS: \$1,185,000

VALOR EN LETRAS: Un millon ciento ochenta y cinco mil Pesos m/l

PLAZO: 13 días

FECHA DE INICIO: 17 de noviembre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2023

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 17 de noviembre de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDIA DE MEDELLIN celebró el contrato N° 23 de 2023 con JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S. NIT 901272949 cuyo objeto es: ADQUISICION DE INSUMOS PARA NUESTROS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PARA MEJORAR LA ATENCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LAS NECESIDADES QUE ELLOS REQUIEREN estableciendo como valor del contrato la suma de Un millon ciento ochenta y cinco mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 13 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 23 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 23 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato	\$1,185,000
Mas Adiciones	\$0
Valor Total contrato	\$1,185,000
PAGO 1	\$1,185,000
Valor Total ejecutado y Pagado	\$1,185,000



Saldo a favor del contratista*	\$0
--------------------------------	-----

Observaciones:

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 23 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 23 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2023

ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
Rector(a)

ORLANDO AUGUSTO ROMAN ALZATE
CC. 1,039,023,001
Representante Legal
JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.
NIT 901,272,949
Contratista